



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

**OFICIO ORDINARIO N° 15138/2023
ANT.: Solicitud N° 1671211 del 17/08/2023
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización.
ANTOFAGASTA , 28/08/2023**

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : SOCIEDAD DE PROFESIONALES CEDIMED LTDA
RUT 772813406
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA**

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°1671211 del 17/08/2023** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorpora profesionales en planta de entidad:

Doña Jenny Alexandra Holzmann Gómez, RUT [REDACTED]. Posee título de Tecnólogo Médico Mención en Imagenología y Física Médica.

Doña Gabriela Alejandra Rivera Oliva, RUT [REDACTED]. Posee título de Tecnólogo Médico Mención en Laboratorio Clínico, Banco de sangre y Hematología.

Doña Camila Isabel Núñez Olivares, RUT [REDACTED]. Posee título de Tecnóloga Médica Mención En Imagenología Y Física Médica.

Elimina profesionales en planta de entidad:

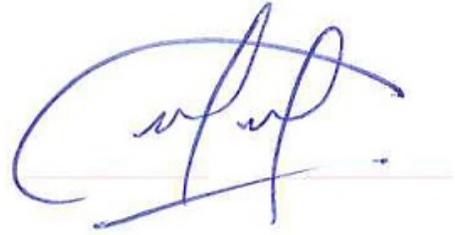
Don William Tapia Contreras, Tecnólogo Médico y a Don Pablo Cupello Segura, Médico Cirujano, Especialidad en Imagenología.

Debe presentar en próxima solicitud Resoluciones Sanitarias actualizadas (Resolución Sanitaria N°5253 del 30-10-2013 y Resolución Sanitaria N°714 del 15-09-1999).

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / sva

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SOCIEDAD DE PROFESIONALES CEDIMED LTDA (ILLICHGALVEZ@CEDIMED.CL)
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SUCURSAL COPIAPO
CENTRO DE GESTIÓN ATACAMA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

hWPSpwfX

Código de Verificación

